



Municipalidad de La Lima, Cortés
Departamento de Control Tributario

Cobro de Impuesto de Industria, Comercio y Servicios

Procedimientos

El contribuyente regresa a Juzgado de Policía cuando el Policía Municipal llega a inspeccionar el negocio, pedir el formulario y la nota de la inspección que presento.

Llevar formulario Auditoría Fiscal, el responsable revisara la declaración e ingresara al sistema y le entrega un estado de cuenta al contribuyente.

Si el contribuyente realizara el pago, se procede a la elaboración de la factura y se envía a La Tesorería Municipal, donde el contribuyente cancelara el valor facturado.

En el término de 24 horas, se le extiende el Permiso de Operación de Negocio, lo cual procede el contribuyente a reclamarlo en Control Tributario en ventanilla No. 4.

Si los Bienes Inmuebles no están cancelados del local donde opera el negocio se le extiende un Permiso Provisional de 60 días, renovable sucesivamente, si han abonado a la deuda.



Lic. *Fabían Nuñez Pagoada*
Jefe de Control Tributario